



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 AGO. 1989

Expte. N° 118/89

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del ejercicio 1988, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha la Universidad ha incorporado recursos por la suma de australes tres millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos ochenta y ocho con cuarenta y seis centavos (A 3.461.988,46), originados / desde el 1° de Enero del año en curso, por colocaciones a plazo fijo de / fondos provenientes del Fondo Universitario;

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 5°, inciso b), y 8° de la Ley N° 23.569, el Consejo Superior está facultado para incrementar el presupuesto de la Universidad con los recursos mencionados;

Que en sesión ordinaria del 29 de Junio pasado este cuerpo / aprobó el despacho N° 37/89 de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1989 (prórroga del correspondiente a 1988, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), la suma de dos millones novecientos mil australes (A 2.900.000,00), de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2°.- Incorpórase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 1989, / de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 439 - 89



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° DE LA  
 RESOLUCION N° 439-89.EXPTE.N° 118/89.

PRESUPUESTO 1989

EROGACIONES CORRIENTES

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION  
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA  
 JURISDICCION: 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTES EN AUSTRALES
PROGRAMA 580	-	EDUCACION UNIVERSITARIA	
CARACTER 2	-	ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
261106	1211 -	Bienes de Consumo USV	2.900.000
Inc. 12	-	Bienes y Servicios no Personales	2.900.000
Secc. 1	-	Erogaciones Corrientes	2.900.000
		TOTAL PROGRAMA	2.900.000



*J. Martoccia*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*S. E. Pantoja*  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*J. C. Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2° DE LA  
 RESOLUCION N° 439-89.EXPTE.N° 118/89.

PRESUPUESTO 1989

CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION 67 - SECRETARIA DE EDUCACION  
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D E N O M I N A C I O N		IMPORTES EN AUSTRALES
1	- RECURSOS CORRIENTES	
20	- NO TRIBUTARIOS	
2020	- Rentas y Utilidades	
005	- Rentas de Depósitos a Plazo Fijo C.C. 020354	2.900.000
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES	2.900.000
	T O T A L	2.900.000



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR